



Consejo de Administración

343.ª reunión, Ginebra, noviembre de 2021

Sección Institucional

INS

Fecha: 8 de octubre de 2021

Original: inglés

Tercer punto del orden del día

Cuestiones derivadas de las labores de la 109.ª reunión (2021) de la Conferencia Internacional del Trabajo

Seguimiento de la Resolución relativa a la discusión recurrente sobre
el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social)

Finalidad del documento

En el presente documento se propone un plan de acción sobre la protección social para el periodo 2021-2026 a fin de dar curso a las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2021. Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones sobre el plan de acción propuesto (véase el proyecto de decisión en el párrafo 28).

Objetivo estratégico pertinente: Protección social.

Resultado más pertinente: Resultado 8: Protección social completa y sostenible para todos.

Repercusiones en materia de políticas: El plan de acción orientará la labor de la Oficina en el ámbito de la seguridad social en el transcurso del bienio actual y de los dos próximos bienios (2021-2026).

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Véanse los párrafos 23 y 24.

Seguimiento requerido: Aplicación del plan de acción con arreglo a las orientaciones que facilite el Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Protección Social (SOCPRO).

Documentos conexos: Resolución y Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social); Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo; Programa y Presupuesto para el bienio de 2022-2023; Resolución relativa a la cooperación eficaz de la OIT para el desarrollo en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

▶ Antecedentes y contenido

1. En su 109.^a reunión (2021), la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Resolución y las Conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social), con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008 (Declaración sobre la Justicia Social) y teniendo debidamente en cuenta la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019 (Declaración del Centenario). De ese modo, reafirmó la plena pertinencia de los principios rectores contenidos en la Resolución y las Conclusiones relativas a la primera discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) adoptadas por la Conferencia en su 100.^a reunión de junio de 2011.
2. Las Conclusiones adoptadas en 2021 contienen un marco de acción para orientar la labor de la Organización y de la Oficina en esta esfera. En la resolución se solicita al Director General que: prepare un plan de acción para dar curso a las Conclusiones, que será sometido a la consideración del Consejo de Administración en su 343.^a reunión; transmita y señale las presentes conclusiones a la atención de las organizaciones internacionales y regionales pertinentes; tenga en cuenta las presentes conclusiones cuando prepare las propuestas futuras de programa y presupuesto, y cuando movilice recursos extrapresupuestarios, y mantenga informado al Consejo de Administración sobre la aplicación de estas conclusiones.
3. Por consiguiente, la Oficina ha preparado un proyecto de plan de acción que abarca el período 2021-2026 (hasta la próxima discusión recurrente) para someterlo a la consideración del Consejo de Administración en noviembre de 2021. El plan se ha preparado en el contexto de una serie de importantes acontecimientos a nivel mundial que guardan relación con la necesidad de propiciar una recuperación centrada en las personas tras las consecuencias económicas y sociales sin precedentes provocadas por la pandemia de COVID-19.
4. Por tratarse de un derecho humano, la seguridad social tiene por objetivo velar por que todas las personas vivan en condiciones de salud y dignidad. La protección social universal entraña acciones y medidas destinadas a hacer realidad el derecho humano a la seguridad social, instaurando progresivamente y manteniendo sistemas de protección social adaptados al contexto nacional, de manera que todas las personas tengan acceso a una protección integral, adecuada y sostenible a lo largo su ciclo vital, en consonancia con las normas de la OIT, en particular el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102), y la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).
5. El establecimiento de sistemas de protección social universales y sostenibles basados en los derechos, incluidos los pisos de protección social, en consonancia con la estrategia bidimensional para la extensión de la seguridad social, es un factor clave que contribuye al trabajo decente, a la justicia social y a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), en particular las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sobre protección social y cobertura sanitaria universal (1.3 y 3.8, respectivamente). Al establecer sistemas de protección social universal, incluidos los pisos de protección social, los países pueden garantizar que nadie se quede atrás y que la prosperidad se comparta.

6. El plan de acción, cuyo objetivo es propiciar avances efectivos en la concepción y la aplicación de políticas y sistemas de protección social, se formula en un momento crítico en razón de los profundos cambios que se están produciendo en el mundo del trabajo y, en particular, de los retos que plantean la evolución demográfica, económica y tecnológica, el cambio climático y, más recientemente, la pandemia de COVID-19. Estos retos hacen aún más urgente el establecimiento de sistemas de protección social universal centrados en las personas, adaptados a la evolución del mundo del trabajo, que sean resilientes, eficaces, inclusivos, adecuados y sostenibles a largo plazo y que puedan proteger a los trabajadores y a las empresas, en particular a las pequeñas y medianas empresas.

► El plan de acción propuesto

7. El objetivo general del plan de acción es dar curso a las conclusiones acordadas en la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) mantenida en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de junio de 2021 (en adelante, las conclusiones). El plan de acción velará por la coherencia con los demás objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente de la OIT, de conformidad con la Declaración sobre la Justicia Social y la Declaración del Centenario. También responde con un enfoque coherente al Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente, adoptado por la Conferencia en junio de 2021 ¹. Además, en él se tienen en cuenta las estrategias y prioridades regionales en materia de protección social, y está en consonancia con la Estrategia de la OIT de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025.
8. El plan de acción propuesto tiene por objeto respaldar el marco de acción que figura en las conclusiones, así como los esfuerzos de los Miembros para lograr la protección social universal, fortalecer los sistemas de protección social y garantizar una financiación sostenible y adecuada de los sistemas de protección social, a la luz de los principios rectores enunciados. El plan de acción consta de cinco componentes que están interrelacionados: 1) Apoyo a la formulación y aplicación de políticas y estrategias nacionales de protección social; 2) Investigación y desarrollo de las capacidades; 3) Eficacia de la planificación y la movilización y asignación de recursos; 4) Eficacia de la acción normativa, y 5) Reafirmación del mandato y el liderazgo de la OIT en el ámbito de la protección social en el sistema multilateral y promoción de la coherencia de las políticas.
9. El plan de acción recurre a todos los medios de acción de la OIT y se basa en las medidas y compromisos previamente acordados que se enuncian en el Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023 ², de conformidad con el marco de resultados de la OIT. Prevé la realización de actividades en el contexto de alianzas de colaboración reforzadas y del Programa de referencia de la OIT sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos, que proporciona a la Oficina una estructura coherente para respaldar a los países en el establecimiento de sistemas de protección social, con inclusión de pisos de protección social, y para movilizar y canalizar los recursos destinados a su labor en materia de protección social. Dicho programa de referencia de la OIT contribuye a la realización de los cinco componentes.

¹ ILC.109/Resolución I.

² Programa y Presupuesto para 2022-2023.

Componente 1: Apoyo a la formulación y aplicación de políticas y estrategias nacionales de protección social

10. Este componente se centra en la prestación de apoyo técnico a los mandantes para que puedan formular y aplicar políticas y estrategias nacionales de protección social con perspectiva de género e inclusivas de las personas con discapacidad, que sean acordes con el enfoque y los objetivos definidos en las normas de la OIT sobre seguridad social, y en las que se tenga debidamente en cuenta el diálogo social tripartito. Incluye medidas para lograr la protección social universal, reforzar los sistemas de protección social, incluidos los regímenes y programas, y garantizar su financiación sostenible y adecuada, sobre la base de la estrategia bidimensional de la OIT. Para ello es preciso proporcionar a los mandantes asesoramiento jurídico, administrativo, financiero, estadístico, actuarial y en materia de políticas a fin de mejorar la cobertura, la adecuación, la buena gobernanza y la sostenibilidad financiera de los sistemas de protección social, teniendo debidamente en cuenta la justicia social y la equidad, lo que incluye trabajar en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y, en particular, con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas.
11. La Oficina también promoverá activamente la coordinación y la coherencia entre los componentes del sistema de protección social y entre la política de protección social y otras políticas sociales y económicas, especialmente las políticas de empleo destinadas a promover el empleo decente y productivo, así como las políticas de salud. La Oficina ayudará a los Miembros a hacer efectivo el derecho a una protección social adecuada para los trabajadores en todas las formas de empleo, incluidos los trabajadores independientes y los trabajadores de plataformas digitales. Se prestará especial atención a la ampliación de la cobertura a las personas que trabajan en la economía informal y rural y a facilitar su transición a la economía formal, garantizando el acceso a la protección social a los trabajadores migrantes y sus familias, facilitando las transiciones laborales y apoyando las transiciones justas hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles. En consonancia con las prioridades establecidas en el Programa y Presupuesto para el bienio 2022-2023 y el Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente, adoptado por la Conferencia en su 109.ª reunión, la Oficina ayudará a los países a aplicar sus estrategias nacionales de recuperación de la pandemia de COVID-19. Asimismo, se hará lo posible por aprovechar las medidas de protección social de emergencia adoptadas como parte de las estrategias de respuesta a la crisis y de recuperación para instaurar progresivamente sistemas de protección social basados en los derechos.

Componente 2: Investigación y desarrollo de las capacidades

12. Como parte de una labor más amplia orientada a promover la protección social universal, la Oficina elaborará productos de investigación y difusión de los conocimientos de alta calidad que documenten los avances en la consecución del objetivo de la protección social universal y su impacto. Esto incluye el seguimiento de las deficiencias, así como la documentación y el intercambio de buenas prácticas con respecto a la cobertura, la amplitud, la adecuación y la sostenibilidad de los sistemas de protección social. Además, en el marco de la labor de investigación se determinará en qué medida la ratificación y la aplicación de normas actualizadas de seguridad social han permitido a los países acercarse al objetivo de la protección social universal. La Oficina seguirá elaborando periódicamente su publicación de referencia titulada *Informe Mundial sobre la Protección Social* en la que se proporciona información sobre el objetivo

estratégico de la protección social (seguridad social). Asimismo, seguirá mejorando la recopilación, el análisis y la difusión de datos sobre la protección social en todas las ramas, para realizar un seguimiento de la cobertura legal y efectiva, la adecuación y la sostenibilidad, y determinar las deficiencias, en particular por lo que respecta al género y la discapacidad. Para ello es preciso reforzar las capacidades de los sistemas nacionales de estadística a fin de ayudar a los mandantes a hacer un seguimiento de los avances en la consecución de la protección social universal (incluida la cobertura sanitaria universal) y, en particular, de las metas 1.3 y 3.8 de los ODS.

13. La Oficina continuará consolidando la capacidad de los Gobiernos, los interlocutores sociales y otras partes interesadas, en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) y otros asociados, para concebir, aplicar y supervisar eficazmente sistemas de protección social, inclusive a través de la cooperación Sur-Sur y triangular y el aprendizaje *inter pares*.

Componente 3: Eficacia de la planificación y la movilización y asignación de recursos

14. Con el fin de ayudar a los mandantes a reforzar las políticas y los sistemas de protección social universal, la Oficina proporcionará orientación y asesoramiento técnico para la movilización de recursos nacionales. También participará de manera activa, principalmente a través del Programa de referencia de la OIT sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos, en la movilización de recursos de cooperación para el desarrollo, a nivel nacional, regional y mundial, así como a través de mecanismos de financiación de las Naciones Unidas, en estrecha colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas. La Oficina también seguirá de cerca y evaluará debidamente el impacto del apoyo prestado a los mandantes, con el fin de mejorar la movilización y la asignación de recursos.
15. Sobre la base del diálogo social inclusivo y las normas internacionales de seguridad social, y en el marco del Programa de referencia sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos, se brindará apoyo, como mínimo, a 50 Estados Miembros para que establezcan sistemas de protección social universal que sean sostenibles y se adapten a los retos nuevos y emergentes.

Componente 4: Eficacia de la acción normativa

16. Las normas internacionales de seguridad social constituyen un elemento central del valor añadido que la OIT aporta al sistema multilateral para promover el objetivo de la protección social universal y lograr la plena efectividad del derecho humano a la seguridad social. La Oficina redoblará sus esfuerzos destinados a promover normas actualizadas de la OIT sobre seguridad social como eje central de la estrategia para instaurar sistemas de seguridad social sostenibles y basados en los derechos. A fin de acelerar la aplicación efectiva de las normas de la OIT, la Oficina pondrá en marcha una campaña mundial para promover la ratificación del Convenio núm. 102, con el objetivo de alcanzar, de aquí a 2026, al menos 70 ratificaciones de dicho instrumento, que hasta 2021 ha registrado 59 ratificaciones.

17. La Oficina también prestará apoyo a los procesos nacionales de reforma jurídica y en materia de políticas, en consonancia con las normas de la OIT sobre seguridad social, y ayudará a los Estados Miembros a superar los obstáculos a la ratificación y a la aplicación de dichas normas³. Se prestará especial atención a ayudar a los Estados Miembros a ampliar el acceso a la protección social a los trabajadores de la economía informal, con inclusión de las trabajadoras y los trabajadores domésticos y otros grupos vulnerables, promoviendo la aplicación efectiva de las normas pertinentes de la OIT.
18. Paralelamente, la Oficina evaluará el impacto de las normas de la OIT sobre seguridad social en los procesos nacionales de formulación de leyes y políticas, así como en las actividades de los asociados multilaterales, entre otras cosas mediante consultas con los mandantes tripartitos y en estrecha colaboración con los expertos en la materia, con miras a lograr la protección social universal garantizando la eficacia de las normas para responder a nuevos retos y promoviendo la coherencia de las políticas.

Componente 5: Reafirmación del mandato y el liderazgo de la OIT en el ámbito de la protección social en el sistema multilateral y promoción de la coherencia de las políticas

19. En virtud de su mandato constitucional consistente en establecer normas internacionales de seguridad social, su estructura tripartita única y sus conocimientos técnicos en la prestación de apoyo a los mandantes en las labores de diseño y aplicación de sistemas de protección social universal, la Organización tratará de reforzar su función de liderazgo para velar por la coherencia de las políticas relativas a la protección social en el sistema multilateral. Además, en particular en el marco de la Junta Interinstitucional de Cooperación en materia de Protección Social y de la Alianza Mundial para la Protección Social Universal para Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (USP2030), llevará a cabo consultas periódicas y respaldará la elaboración y la aplicación de herramientas de protección social interinstitucionales a fin de facilitar las intervenciones conjuntas en los países. Para tal fin, la Oficina seguirá ejerciendo su liderazgo y participando en alianzas con otras organizaciones pertinentes a todos los niveles. En particular, intensificará su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas con miras a reforzar un enfoque de la protección social en el marco de la iniciativa Una ONU que esté en consonancia con las normas internacionales del trabajo. Las actividades de colaboración con las instituciones financieras internacionales, teniendo debidamente en cuenta el mandato de cada organización, comprenderán la evaluación de las necesidades y prioridades nacionales de protección social y la garantía de una financiación adecuada y sostenible, en consonancia con las normas y principios de la OIT sobre seguridad social. Comprenderán también la colaboración con el Banco Mundial en la formulación de la estrategia de esta entidad sobre protección social, así como la colaboración con el Fondo Monetario Internacional (FMI) respecto de la puesta en práctica de sus pisos de gasto social, el asesoramiento que proporciona en materia de políticas y las condiciones de sus préstamos relacionadas con la protección social en un determinado número de países piloto, así como mediante la revisión de los documentos de referencia del FMI destinados a apoyar la incorporación sistemática de las cuestiones de gasto social en la labor analítica, de vigilancia y de programación del Fondo.

³ Véanse también las recomendaciones adoptadas por el Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas en su sexta reunión (13-18 de septiembre de 2021), que figuran en el anexo al documento GB.343/LILS/1.

20. Asimismo, la Oficina apoyará el diseño y la puesta en marcha de la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas de crear un Acelerador Mundial para el Empleo y la Protección Social, que fue presentada el 28 de septiembre de 2021. En el marco de esta iniciativa se ayudará a los países a establecer sistemas de protección social universal a través de la prestación de asistencia técnica, la coherencia de las políticas, la mejora de la gobernanza y una estructura financiera amplia que respalde la movilización de recursos nacionales e internacionales adicionales destinados a la protección social.
21. Con objeto de movilizar recursos internacionales destinados a la protección social, la Oficina llevará a cabo estudios de investigación sobre experiencias pertinentes en la creación de fondos mundiales en otros ámbitos temáticos; iniciará conversaciones con organizaciones internacionales, Gobiernos, interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sobre propuestas concretas relativas a un nuevo mecanismo de financiación internacional; y elaborará un estudio de viabilidad en el que se presenten diversas opciones para un mecanismo de financiación mundial que complemente y apoye los esfuerzos de movilización de recursos nacionales con miras a lograr la protección social universal.
22. Por último, la Oficina estudiará la posibilidad de instaurar el Día Internacional de la Protección Social a fin de subrayar la importancia de la protección social para el trabajo decente y la justicia social. La Oficina preparará una propuesta sobre las posibles modalidades de celebración de dicho día y sus repercusiones, y la someterá al Consejo de Administración para su examen.

Coordinación, seguimiento y examen de la aplicación

23. Un equipo de coordinación de toda la Oficina, integrado por personal de la sede y de las oficinas exteriores, incluidas la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores, se encargará de poner en práctica el plan de acción, así como de coordinar, supervisar y facilitar su aplicación.
24. Periódicamente se examinarán los progresos logrados en el marco de la presentación de memorias sobre la aplicación del Programa y Presupuesto actual y de los que se aprueben en el futuro. En el informe para la tercera discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) que se presentará a la Conferencia se pasará revista a los logros, los retos y las enseñanzas extraídas al respecto.

Riesgos y supuestos

25. Es posible que sea necesario ajustar el plan de acción, especialmente a la luz de:
 - a) la evolución de las prioridades nacionales, regionales y mundiales;
 - b) la reforma de las Naciones Unidas y otros acontecimientos de carácter mundial, como los avances con respecto a la aplicación de la Agenda 2030, y
 - c) la disponibilidad de recursos suficientes para financiar la labor de la Oficina respecto de la aplicación del plan de acción (véase información detallada en el anexo).

Viabilidad de la consecución de los productos previstos en el plan de acción

26. En el anexo figura una lista de productos de alto nivel para poner en práctica los elementos del plan de acción antes descrito, por un costo total estimado de 237 millones de dólares de los Estados Unidos. El cálculo del costo se basa en estimaciones realistas de la Oficina, sobre la base de la experiencia actual en la consecución de los productos correspondientes al Resultado 8 —Protección social completa y sostenible para todos— enunciado en el Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021 y para el bienio 2022-2023. Debería considerarse como un cálculo de costos indicativo.

27. Aun cuando la consecución de algunos de los productos podría financiarse con cargo a los recursos disponibles dentro del nivel del presupuesto ordinario aprobado para el bienio o en el marco de los proyectos de cooperación para el desarrollo existentes, para financiar algunos otros se requeriría la movilización de recursos adicionales. En caso de no contar con recursos suficientes, la Oficina tendrá que determinar cuáles son los productos prioritarios que podría realmente ofrecer con arreglo a los plazos y los recursos disponibles.

▶ Proyecto de decisión

28. El Consejo de Administración pide al Director General que:
- a) **tenga en cuenta sus orientaciones al poner en práctica el plan de acción sobre seguridad social para 2021-2026, expuesto en el documento GB.343/INS/3/1, y**
 - b) **tome en consideración el plan en la preparación de futuras propuestas de Programa y Presupuesto.**

► Anexo

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes del marco de acción	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Plazos
Componente 1: Apoyo a la formulación y aplicación de políticas y estrategias nacionales de protección social				
Estimación de recursos necesarios: 190 millones de dólares de los Estados Unidos				
Prestación de asesoramiento técnico en respuesta a las solicitudes de los mandantes, inclusive a través del Programa de referencia de la OIT sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos, en relación con el diseño, la financiación, la aplicación, la gestión, la reforma y el seguimiento de sistemas nacionales de protección social que tengan una perspectiva de género y sean acordes con el enfoque y los objetivos definidos en las normas de la OIT sobre seguridad social.	17, a), 17, j) 20, a)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
		2.1, 2.2	3.8	
		3.3	5.4	
		6.1, 6.2, 6.4	8.5	
		1.4	10.4	
Prestación de orientación y asesoramiento técnico actualizados con respecto a medidas destinadas a mejorar la incorporación de la perspectiva de género a las políticas y sistemas de protección social , por ejemplo, mediante la previsión de créditos por cuidados, licencias de maternidad, de paternidad y parentales, e inversiones en cuidado infantil (incluidas las prestaciones familiares).	17, a), 17, b), 17, f)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
		2.1, 2.2	3.8	
		3.3	5.4	
		6.1, 6.2, 6.4	8.5	
		1.4	10.4	
Prestación de orientación y asesoramiento técnico actualizados con respecto a medidas destinadas a promover el acceso a la atención de la salud en consonancia con las normas actualizadas de la OIT sobre seguridad social, lo que incluye hacer frente a la creciente necesidad de disponer de servicios de cuidados de larga duración que sean de calidad y, por ende, mejorar las condiciones de trabajo en la economía del cuidado .	17, a), 17, b), 17, c), 17, f), 17, j) 18, a), 18, c) 20, b)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
		2.1, 2.2	3.8	
		3.3	5.4	
		6.1, 6.2, 6.4	8.5	
		1.4	10.4	
Prestación de orientación y asesoramiento técnico actualizados para asegurar que las políticas y sistemas de protección social tienen en cuenta a las personas con discapacidad , inclusive a través de un mejor acceso a prestaciones y servicios adecuados.	17, a), 17, b), 17, f)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
		2.1, 2.2	3.8	
		3.3	5.4	
		6.1, 6.2, 6.4	8.5	
		1.4	10.4	

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes del marco de acción	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Plazos
Prestación de orientación y asesoramiento técnico sobre estrategias innovadoras para ampliar la cobertura a trabajadores de la economía informal , a fin de asegurar una protección social adecuada para los trabajadores en todas las formas de empleo , incluidos los trabajadores independientes, los trabajadores de plataformas digitales y las poblaciones rurales, con una combinación de regímenes contributivos y no contributivos, y favorecer la transición a la formalidad de trabajadores y empresas , incluidas las microempresas y pequeñas empresas.	17, b), 17, g), 17, i)	8.1, 8.3	1.3	2021-2026
	18, a), 18, d)	3.1, 3.2	3.8	
	20, a), 20, b)	7.4	5.4	
	21, f)	4.3	8.5	
			10.4	
Prestación de orientación mediante asesoramiento técnico y de políticas para concebir y adaptar políticas y estrategias en materia de protección social que propicien la recuperación de la crisis causada por la COVID-19 y tengan en cuenta la evolución del mundo del trabajo, en particular mediante la ampliación de la cobertura, la mejora de la adecuación de las prestaciones y su financiación adecuada y sostenible.	17, b), 17, c), 17, g), 17, i)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
	21, b)	3.4	3.8	
			5.4	
			8.5	
Prestación de orientación y asesoramiento técnico para promover la coherencia entre las políticas de protección social y las políticas de otra índole a través del diálogo y consultas intersectoriales, la participación de múltiples partes interesadas y la diversificación de alianzas a fin de adoptar medidas de política coordinadas e integradas, inclusive en materia de empleo, cobertura de salud universal y formalización.	17, c), 17, f)	8.1, 8.3, 3.1	1.3	2021-2026
	21, a), 21, d), 2, f)	3.2	3.8	
		7.4	5.4	
		2.2	8.3, 8.5	
		5.2	10.4	
Prestación de orientación y asesoramiento técnico para adaptar los sistemas de protección social a choques sistémicos y asegurar transiciones justas hacia economías ambientalmente sostenibles , así como para ofrecer protección en caso de desempleo e integrar esa protección en las medidas relativas a las competencias y el empleo, y compensar la desaparición de las subvenciones a la energía.	17, a)-d)	8.3	1.3	2021-2026
		3.3	3.8	
		5.2	5.4	
			8.5	
			10.4	
Prestación de orientación y asesoramiento técnico para establecer y aplicar acuerdos bilaterales o multilaterales en materia de seguridad social y medidas unilaterales a fin de proteger a los trabajadores migrantes y a sus familias , en consonancia con las normas pertinentes de la OIT.	17, e)	8.3	1.3	2021-2026
	20, a)	7.5	3.8	
		2.1, 2.2	5.4	
			8.5	
			10.4	

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes del marco de acción	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Plazos
Promoción del diálogo social sobre protección social mediante el fortalecimiento de las capacidades de los interlocutores sociales para participar con eficacia en políticas y estrategias de protección social, con inclusión de debates sobre reformas, la integración del diálogo social en la cartera de formación que la OIT ofrece a nivel mundial y nacional, inclusive a través del Programa de referencia sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos y la documentación de las enseñanzas extraídas en notas de políticas y por países.	17, h)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
	18, d)	1.4	3.8	
	19, b)	7.1	5.4	
			8.5	
			10.4	
			16.7	
La Red Mundial de Empresas para Pisos de Protección Social y la Red de Protección Social, Libertad y Justicia para los Trabajadores están bien consolidadas en tanto que redes eficaces que son capaces de responder a las solicitudes de los mandantes y fortalecer las capacidades de las organizaciones de trabajadores y de empleadores para que puedan participar de manera efectiva en los debates sobre políticas y la gobernanza eficaz de la protección social.	17, h), 17, k)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
	18, d)	1.4	3.8	
	19, b)	7.1	5.4	
			8.5	
			10.4	
			16.7	
Prestación de apoyo a los mandantes para formular estrategias de financiación adecuadas y sostenibles como parte integrante de las políticas nacionales de protección social y respaldar las transformaciones en el mundo del trabajo, sobre la base de la solidaridad y la cobertura conjunta de los riesgos y atendiendo también a otros principios rectores, inclusive a través de la puesta a punto de una herramienta de evaluación interinstitucional de la protección social (ISPA, por sus siglas en inglés)) a los efectos de la financiación de la protección social sobre la base del manual de la OIT relativo al espacio fiscal en el contexto de la Junta Interinstitucional de Cooperación en materia de Protección Social (SPIAC-B).	17, b), 17, i)	8.1, 8.2, 8.3	1.3, 1.a, 1.b	2021-2026
	21, a)-b)		3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	
			17.1	
Aplicación y ulterior desarrollo de la Plataforma Cuantitativa de Seguridad Social de la OIT (que comprende herramientas actuariales, de determinación de costos, espacio fiscal y evaluación del impacto en la pobreza) para ofrecer herramientas en línea con objeto de diseñar, ampliar y evaluar la sostenibilidad de los sistemas de protección social en colaboración con la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), organismos de las Naciones Unidas y otros asociados en la cooperación para el desarrollo.	17, b), 17, i)	8.1, 8.2, 8.3	1.3, 1.a, 1.b	2021-2026
	21, b)		3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	
			17.1	

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes del marco de acción	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Plazos
Elaboración y puesta a prueba de herramientas de evaluación de los sistemas estadísticos nacionales sobre protección social y la adecuación de las prestaciones, incluida la asistencia social , de ser necesario en el marco de la Junta Interinstitucional de Cooperación en materia de Protección Social.	17, j), 17, k) 18, b)-c)	8.2	1.3	2022-2024
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	
16.6				
Prestación de apoyo a los mandantes para mejorar la gobernanza, la coordinación y administración institucionales, y la aplicación de los sistemas de protección social , lo que también incluye los sistemas de gestión e información, y el uso de las tecnologías digitales, con miras a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.	17, h), 17, j), 17, k) 18, d)	8.2	1.3	2021-2026
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	
16.6				
Mejora de las capacidades de los mandantes para lograr una fuerte implicación pública, generar una demanda pública de rendición de cuentas y establecer una cultura de protección social .	17, h), 17, k) 18, d)	8.2	1.3	2021-2026
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	
16.6				
Componente 2: Investigación y desarrollo de las capacidades Estimación de recursos necesarios: 20 millones de dólares de los Estados Unidos				
Informe de referencia titulado <i>Informe Mundial sobre la Protección Social</i> , ediciones de 2023-2025 y 2026-2028.	18, a)	8.1 2.1, 2.2	1.3	2021-2026
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes del marco de acción	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Plazos
Publicación de investigaciones sobre los efectos de la protección social en la pobreza, la salud y el bienestar, la desigualdad, la productividad y la estabilidad macroeconómica y como acelerador para alcanzar las metas de los ODS, en particular las metas 1.3, 3.8, 5.4, 8.5 y 10.4.	18, a)	8.1 2.1, 2.2	1.3 3.8 5.4 8.5 10.4	2021-2026
Publicación de investigaciones y orientaciones sobre la relación entre la protección social y el empleo y la pertinencia que sigue teniendo el seguro social para proteger a los trabajadores y a sus familias, inclusive en el contexto del futuro del trabajo.	18, a)	8.1 2.1, 2.2	1.3 3.8 5.4 8.5 10.4	2022-2023
Recopilación, análisis, difusión y utilización de datos de protección social sobre cobertura, adecuación, gastos y financiación, con un contenido más sustancial en materia de género y desglosados por grupos vulnerables, a través de la versión en línea de la Encuesta sobre Seguridad Social, la Base de datos sobre la protección social en el mundo y los cuadros interactivos conexos , y presentación de información sobre los avances con respecto a los indicadores 1.3.1 y 3.8.2 de los ODS.	18, b)	8.2 7.5	1.3 3.8 5.4 8.5 10.4	2021-2026
Contribución anual al informe del Secretario General sobre los progresos del indicador 1.3.1 de los ODS.	18, b)	8.1, 8.2	1.3	2021-2026
Facilitación de material de orientación y capacitación a los mandantes tripartitos para controlar sus sistemas de protección social y hacer un seguimiento de los progresos hacia la consecución de una protección social universal y metas pertinentes de los ODS, a través de las estadísticas correspondientes, por ejemplo, datos administrativos, encuestas y macrodatos, incluido en el contexto de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas.	18, c) 17, i)-k) 20, d), 20, e)	8.1, 8.2, 8.3	1.3 3.8 5.4 8.5 10.4 16.6	2021-2026

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes del marco de acción	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Plazos
Establecimiento de una metodología basada en las normas de la OIT sobre seguridad social para ayudar a los países a realizar autoevaluaciones de sus sistemas de seguridad social y orientar las posibilidades de reforma, y prestación de apoyo técnico para su aplicación.	18, c)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
	20, e)		3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	
Capacitación de los mandantes en materia de protección social en diversas Academias del Centro de Turín y a través de otros cursos, con inclusión de cursos temáticos personalizados que respondan a las necesidades regionales y de los países, organizados por el Centro de Turín, redes regionales y universidades y a través de recursos de formación en línea dirigidos al gran público, por ejemplo, un curso en línea masivo y abierto sobre protección social desarrollado en colaboración con otras instituciones.	18, d)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
	17, k)		3.8	
	20, a)		5.4	
			8.5	
			10.4	
		16.6, 16.7		
Intercambio de experiencias para ampliar y fortalecer los distintos sistemas de protección social a través de eventos de intercambio de conocimientos Sur-Sur , plataformas en línea y la publicación del compendio de experiencias de los países.	18, e)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
	17, k)		3.8	
	20, a)		5.4	
			8.5	
			10.4	
		17.6, 17.9		
Componente 3: Eficacia de la planificación y la movilización y asignación de recursos				
Estimación de recursos necesarios: 15 millones de dólares de los Estados Unidos				
Prestación de orientación y asesoramiento técnico a los mandantes y asociados en relación con la financiación de la protección social mediante la movilización de recursos nacionales, en consonancia con los principios rectores de la OIT y sobre la base del diálogo social . Actualización periódica y divulgación de productos del conocimiento conexos.	19, b)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
	17, h)		3.8	
	18, d)		5.4	
	21, b)		8.5	
			10.4	
		17.1, 17.2, 17.3		

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes del marco de acción	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Plazos
<p>Gracias al Programa de referencia sobre el establecimiento de pisos de protección social para todos, fortalecimiento exitoso de la coherencia de los proyectos de cooperación para el desarrollo en materia de protección social, prestación de apoyo oportuno y de calidad a los mandantes de la OIT, por ejemplo, mediante una mayor presencia en el terreno y la disponibilidad de un servicio de apoyo técnico, introducción de cambios institucionales en 50 países como mínimo con un impacto en millones de personas, y mejora de las alianzas estratégicas concertadas con donantes y otros asociados, inclusive mediante la financiación común y la contribución al diseño y aplicación de un Acelerador Mundial para el Empleo y la Protección Social.</p>	19, c) 21, c), 21, a)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	
<p>Aumento de los recursos, incluidos los recursos nacionales, para ayudar a los mandantes a nivel de los países, gracias a una intensificación de la colaboración con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y los equipos en los países tendente a fomentar iniciativas conjuntas de movilización de recursos para la protección social.</p>	19, c) 21, a), 21, d)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	
<p>Establecimiento de un sistema eficaz de seguimiento de los resultados y del impacto y consolidación de las intervenciones de la OIT, inclusive a través de la herramienta de seguimiento de los resultados en materia de protección social puesta a punto por la OIT y en consonancia con otras herramientas de la OIT y de todo el sistema de las Naciones Unidas, a fin de favorecer la comunicación y las iniciativas de movilización de recursos.</p>	19, d) 18, c)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	
<p>Realización de la evaluación de alto nivel del resultado sobre protección social de la OIT, en principio programada para 2025 y divulgación de las recomendaciones.</p>	19, d)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2025-2026
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes del marco de acción	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Plazos	
Componente 4: Eficacia de la acción normativa					
Estimación de recursos necesarios: 8 millones de dólares de los Estados Unidos					
Prestación de asistencia a los mandantes tripartitos con respecto a la ratificación de convenios sobre seguridad social actualizados , en particular el Convenio núm. 102, y la aplicación <i>de jure y de facto</i> de las normas de seguridad social actualizadas así como el cumplimiento de las obligaciones de presentación de memorias, con inclusión de la recopilación y producción de datos estadísticos necesarios, con arreglo a la Constitución.	20, a), 20, d), 20, f)	8.1 2.1, 2.2	1.3	2021-2026	
			3.8		
			5.4		
			8.5		
			10.4		
			16.3, 16.4		
Elaboración y divulgación de una guía de buenas prácticas sobre reformas legislativas en el ámbito de la seguridad social con base en las normas de seguridad social.	20, a), 20, f) 17, e), 17, j) 18, a), 18, e)	8.1 2.1, 2.2	1.3	2021-2026	
			3.8		
			5.4		
			8.5		
			10.4		
			16.3, 16.4		
Desarrollo de los conocimientos y de la capacidad y prestación de apoyo técnico a los mandantes y a otras partes interesadas para ampliar la protección social a las trabajadoras y trabajadores domésticos y de la economía informal y facilitar su transición de la economía informal a la economía formal, teniendo debidamente en cuenta las normas de seguridad social de la OIT así como otras normas pertinentes como el Convenio núm.189 y la Recomendación núm. 204.	20, b) 17, c), 17, g) 18, a) 21, f)	8.1, 8.3 2.1, 2.2 7.4	1.3	2021-2026	
			3.8		
			5.4		
			8.3, 8.5		
			10.4		
Lanzamiento de una campaña de ratificación del Convenio núm.102 con miras a lograr la protección social universal mediante la sensibilización, el desarrollo de la capacidad y la prestación de apoyo técnico a los gobiernos y los interlocutores sociales, la cual promueve la consecución de una meta de 70 ratificaciones de aquí a 2026.	20, c), 20, d), 20, f) 21, d)	8.1 2.1, 2.2	1.3	2021-2026	
			3.8		
			5.4		
			8.5		
			10.4		
			16.3		

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes del marco de acción	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Plazos	
Incorporación de análisis periódicos e integración de la información pertinente extraída de los estudios generales y otras orientaciones proporcionadas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en el apoyo técnico que presta la Oficina.	20, e), 20, f)	8.1 2.2	1.3	2021-2026	
			3.8		
			5.4		
			8.5		
			10.4		
Componente 5: Reafirmación del mandato y el liderazgo de la OIT en el ámbito de la protección social en el sistema multilateral y promoción de la coherencia de las políticas Estimación de recursos necesarios: 4 millones de dólares de los Estados Unidos					
Realización de un examen conjunto de las Naciones Unidas acerca de la labor desarrollada durante diez años con respecto a la protección social en el marco de la iniciativa Una ONU y divulgación de las enseñanzas extraídas.	21, a)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026	
			3.8		
			5.4		
			8.5		
			10.4		
			16.3		
			17.6, 17.14		
Intensificación de la colaboración y formulación de orientaciones para que en el sistema multilateral se integre la protección social y se promueva la coherencia de las políticas a nivel nacional e internacional en consonancia con las normas internacionales del trabajo, inclusive en los marcos de cooperación de las Naciones Unidas, a través de alianzas entre múltiples partes interesadas como SPIAC-B, USP2030, UHC2030, P4H (Iniciativa de Previsión Sanitaria) y el Plan de acción mundial a favor de una vida sana y bienestar para todos, así como en el marco del Acelerador Mundial para el Empleo y la Protección Social propuesto por las Naciones Unidas.	21, a), 21, f) 20, a), 20, e)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2021-2026	
			3.8		
			5.4		
			8.5		
			10.4		
			16.3		
			17.6, 17.14		

Productos de alto nivel	Párrafos correspondientes del marco de acción	Productos del Programa y Presupuesto (2022-2023)	Metas de los ODS	Plazos
Colaboración permanente con las instituciones financieras internacionales para abordar las necesidades y prioridades nacionales en materia de protección social así como las opciones para ampliar el espacio fiscal de la protección social sobre la base de los principios consagrados en las normas de la OIT sobre seguridad social, inclusive en el contexto de los marcos nacionales de financiación integrados para el desarrollo sostenible, a través de la colaboración con el Banco Mundial en relación con su Estrategia de Protección Social, así como con el FMI respecto de la puesta en práctica de sus pisos de gasto social, el asesoramiento que proporciona en materia de políticas y las condiciones de sus préstamos relacionadas con la protección social.	21, b) 17, b), 17, g), 17, j)	8.1, 8.2, 8.3 2.1, 2.2	1.3	2021-2026
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4 17.1, 17.2, 17.3	
Estudios de investigación sobre experiencias pertinentes en la creación de fondos mundiales en otros ámbitos temáticos; conversaciones concretas con otras organizaciones internacionales, Gobiernos, interlocutores sociales y otras partes interesadas pertinentes sobre las modalidades de dicho mecanismo de financiación, y estudio de viabilidad sobre las opciones para un mecanismo de financiación internacional.	21, c)	8.1, 8.2, 8.3 3.4	1.3	2021-2026
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4 17.2, 17.3	
Colaboración activa con otras organizaciones que se ocupan de cuestiones relacionadas con la protección social y la salud para progresar en el logro de una visión y principios comunes sobre la protección social, teniendo en cuenta los principios inscritos en las normas de la OIT sobre seguridad social , con inclusión de las organizaciones regionales (Unión Africana, Asociación de Naciones de Asia Sudoriental), la Asociación Internacional de la Seguridad Social(AISS) y las organizaciones regionales y subregionales de seguridad social, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y fundaciones.	21, d) 20, a)	8.1, 8.2, 8.3 2.1, 2.2	1.3	2021-2026
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	
Presentación de una propuesta sobre las posibles modalidades de celebración de un Día Internacional de la Protección Social y sus repercusiones para que la examine el Consejo de Administración.	21, e)	8.1, 8.2, 8.3	1.3	2022
			3.8	
			5.4	
			8.5	
			10.4	